



BOLSAS CORTAS EOIP

NORMATIVA 2018 – 2019

1. Descripción:

La EOIP concede 10 Bolsas de Viaje para realizar cursos en el país cuyo idioma estudia el solicitante durante el curso escolar actual. El curso en el que se matricule deberá tener una duración mínima de dos semanas y habrá de realizarse antes de fin del 2019. La asignación de dichas bolsas se hará por sorteo.

2. Cuantía

10 bolsas de viaje de 700 € cada una

3. Alumnado

Estas bolsas de viaje están dirigidas a los alumnos oficiales de **3er curso o superiores de alemán, francés, inglés e italiano** y **2º o superiores de francés e italiano**.

4. Requisitos:

- Asistencia : los candidatos no habrán sido expulsados por faltas durante el presente curso.
- No haber disfrutado de otra bolsa EOIP.
- No disfrutar de ayuda o beca de idiomas en el mismo año de esta convocatoria.
- Los alumnos menores de edad deberán aportar un permiso de los padres o tutores
- **PORTFOLIO** (1 ó 2 caras máx):
 1. **Currículo** Resumen del itinerario de formación y experiencia laboral del candidato
 2. **Plan de viaje** Descripción del curso que se desea realizar, (lugar, formato,...)
 3. **Plan de aprovechamiento** Actividades y estrategias de aprendizaje que el alumno activará para sacar el máximo partido a la estancia
 4. **Objetivos** Relación de objetivos e incidencia de la estancia en el extranjero en el plan de formación y de carrera profesional del solicitante.

5. Pagos

1ª Parte

El 50% de la bolsa de viaje se hará efectivo cuando el alumno se matricule en el curso o previa presentación del original de la factura o documento que justifique el pago de la inscripción. Si el alumno no pudiera realizar el curso en el que se ha matriculado u otro similar, deberá devolver la cantidad adelantada.

2ª Parte

Para que se le haga entrega de la segunda parte de la bolsa de viaje, el alumno deberá presentar, antes de que finalice el año 2019, la siguiente documentación:

1. **Certificado de asistencia** al curso y de la factura que justifique el pago del mismo.
2. **Artículo** que relate la experiencia de forma amena e incluya valoración personal de la experiencia. Este texto podrá ser publicado en la revista de la EOIP, Vox Pópuli. En castellano o en la lengua de estudio y acompañado de alguna fotografía del alumno durante la estancia.
3. **Vídeo** (1 minuto aprox) con un breve saludo desde el lugar del curso.

El artículo, así como el resto de los documentos deberán entregarse en administración de la Escuela o por mail a eoip.admin@educacion.navarra.es

El texto irá en fichero Word 2003 y las fotografías habrán de enviarse por separado en archivos individuales **jpg** con la mejor calidad posible (no se admite pdf o texto con fotos). Con los vídeos de los candidatos haremos un montaje para difundir vuestras experiencias entre nuestros alumnos.

6. Acto de Adjudicación

Los alumnos agraciados habrán de estar presentes en el acto de adjudicación de las bolsas de viaje de la EOIP. La puntualidad y la presencia es un requisito imprescindible para que la bolsa de viaje sea efectiva.

7. Renuncias:

Los alumnos que no hayan planeado el viaje y presentado los documentos del primer pago antes del **1 de agosto**, perderán su derecho a disfrutar de la ayuda y ésta pasará al siguiente candidato de la lista de suplentes. El alumno que renuncie antes de dicha fecha podrá solicitar la ayuda en el curso siguiente.

8. Plazos

- **Solicitud:** Hasta las 14,00 h. del 15 de marzo de 2019 en la Administración del Centro.
- **Sorteo:** Fin de marzo de 2019
- **Lista de adjudicatarios:** Fin de marzo de 2019
- **Acto de adjudicación:** 3 de abril de 2019

9. N° de Bolsas:

Siempre que la ratio de solicitudes por bolsa sea el mismo en todos los idiomas el reparto será el siguiente.

- Alemán 2 bolsas de viaje
- Francés 2 bolsas de viaje
- Inglés 5 bolsas de viaje
- Italiano 1 bolsas de viaje

Atención: Este n° de bolsas por idioma es aproximado. El número de ayudas se ajustará siempre al número de solicitudes. Si el número de solicitudes de un idioma es bajo se reducirá el número de ayudas para compensar a los idiomas con más solicitudes por bolsa de manera que la ratio de solicitudes por bolsa de viaje sea siempre similar en todos los idiomas.

10. Procedimiento:

Una comisión creada en el seno del Consejo Escolar y formada por un representante de cada estamento de la comunidad educativa de la EOIP:

- Juzgará la coherencia de las solicitudes.
- Certificará el cumplimiento de los requisitos.
- Procederá al sorteo.
- Publicará la lista alumnos adjudicatarios.
- Asignará las bolsas durante el Acto de Adjudicación.

11. Documentos:

Cada alumno deberá presentar:

- **Solicitud.**
- **Portfolio:** (1-2 hoja máx.)
 - **Currículo:** Descripción de su formación y experiencia laboral
 - **Plan de viaje:** Descripción del curso que piensa realizar
 - **Plan de aprovechamiento:** Estrategias que activará para sacar el máximo partido a la estancia.
 - **Objetivos profesionales y personales:** impacto dentro de su plan de formación y carrera
- **Declaración jurada** manifestando si es o no beneficiario de otra ayuda para estancias en el extranjero procedente de Administraciones o Entes públicos nacionales o internacionales, o privados, así como de no haber sido beneficiario de una bolsa de viaje de la EOIP.